Maipú, 28 de Abril 2016

ORDEN DEL DÍA N° 035

En conformidad a las atribuciones que me confiere el Estatuto en su Artículo Vigésimo Quinto y Reglamento General Artículo 26º, Inciso Nº 6 del Cuerpo de Bomberos de Maipú, ordeno lo siguiente:

1. De acuerdo a la reciente entrada en vigencia de la ley N° 20.907, que agregó el articulo 66 al código del trabajo, que regula la situación de los trabajadores que se desempeñan como voluntarios de los Cuerpos de Bomberos. Y la reciente circular emanada por la Junta Nacional de Bomberos de Chile, en donde norma el correcto uso de la presente ley. Es por ello que esta Comandancia ha dispuesto emitir la presente Orden Día de procedimiento.

2. La solicitud de certificado de inasistencia laboral, deberá ser solicitado por el interesado y por escrito al Sr. Capitán de Compañía quien será el responsable de velar y certificar la concurrencia del voluntario al acto de servicio.

3. El Capitán de compañía deberá enviar por escrito a esta comandancia, y bajo formato estándar (se adjunta) la solicitud de certificado de inasistencia laboral.

4. El Comandante será el único autorizado para la entrega del certificado de insistencia laboral, y en casos debidamente justificados y avalados por el Capitán de compañía.

TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CUERPO DE BOMBEROS DE MAIPU
COMANDANTE

RICARDO BECERRA BAHAMONDES
Comandante

dsr
Distribución la habitual